

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA : EJECUTIVO NÚMERO 2019-00360
DEMANDANTE: INVERSIONES CG ARAGÓN S.A.S.
DEMANDADO : LUIS GUILLERMO PINILLA PISCO

Adjuntar y dejar y en conocimiento de la parte interesada la comunicación allegada por la Secretaria de Tránsito de Cota, donde da a conocer que se registró la medida de embargo sobre el rodante con placa FSV – 552, conforme lo ordenado con oficio número 817. -fl. 49-

Una vez se allegue el certificado de tradición con la inscripción de la medida se ordenará la inmovilización del rodante.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.